



***Acuerdos de la sesión extraordinaria y privada  
del H. Consejo General Universitario  
del miércoles 06 de marzo de 2024***



**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA  
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DEL 06 DE MARZO DE 2024**

De conformidad con la convocatoria expedida el día 01 de marzo de 2024, por la presidencia del H. Consejo General Universitario, el miércoles 06 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria y privada del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, a las 11:19 horas, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León), Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la asistencia de un quórum legal de 147 consejeros acreditados (de un total de 196).

**DESARROLLO**

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dio inicio a la sesión extraordinaria y privada del H. Consejo General Universitario a las 11:19 hrs. del miércoles 06 de marzo de 2024. Acto continuo, informó al pleno que en la presente sesión el Consejo calificarán varios dictámenes que contienen causas en materia de responsabilidades. Hizo del conocimiento del pleno que los asuntos a tratar contienen información confidencial (datos personales) e información reservada; y en observancia de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, solicitó de la manera más atenta guardar las consideraciones debidas, por lo que no está permitido tomar fotos, video o audio de la sesión, y en general, divulgar o transferir cualquier dato o información relacionada con los asuntos que a continuación se abordarán, a efecto de no entorpecer los procesos que se encuentren en trámite.

Asimismo, informó que para poder llevar a cabo dichas dictaminaciones se requiere la “asistencia de dos terceras partes” de los integrantes del Consejo. Por lo que, acto continuo, pidió al Secretario proceda a informar sobre la verificación del quórum que existe en este momento.

Enseguida, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)** verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, instalado para verificar la asistencia a la sesión, y en el acto reportó la presencia de 147 consejeros debidamente acreditados (de un total de 196), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y del artículo 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

De manera particular, el **Secretario** citó el **Artículo 59 Fracción IV del Estatuto General**, que a la letra señala:

*“ARTÍCULO 59. Los acuerdos aprobados en las sesiones plenarias del Consejo General se considerarán válidos, sólo si se cuenta con la asistencia de la mitad más uno de los Consejeros.*

*Quedan exceptuados de lo anterior, aquellos asuntos para cuya decisión la normatividad universitaria requiera de la asistencia de las dos terceras partes de los Consejeros. Tendrán este carácter, las que se convoquen para:*

**I. a III. (...)**

**IV. La calificación de las causas a que se refiere el Título Séptimo del presente ordenamiento”.**

A continuación, el **Presidente** procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria y privada del Consejo, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de esta Casa de Estudio.

Enseguida, a petición del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo que en la presente sesión se utilizará el voto físico en color rojo que les fue entregado a los integrantes del Consejo cuando hicieron su registro en la sesión.

## **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, a petición del Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)** dio lectura a la propuesta de orden del día de la sesión, misma que se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio, y que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, y
4. Asuntos varios.

Una vez que fue leído el orden del día anterior, el **Presidente** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día de referencia, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos a favor.

**2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** A petición del consejero Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al pleno que estaban pendientes de aprobación las actas de las sesiones extraordinarias del Consejo, llevadas a cabo el 16<sup>1</sup> y 22 de febrero de 2024, de las 12:00 horas ambas, y que de manera previa se entregó a los integrantes del Consejo las actas de referencia. Además, comentó que este documento se envió de manera electrónica a los consejeros y se difundió en la página web del Consejo. Lo anterior, con anticipación a la presente sesión.

---

<sup>1</sup> **NOTA:** Esta sesión se declaró en sesión permanente y continuó con fecha 22 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG.

A continuación, a propuesta del consejero Presidente, el **Consejo** aprobó dispensar la lectura de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias llevadas a cabo el 16 y 22 de febrero, ambas del año 2024, de las 12:00 hrs. Lo anterior, se hizo en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos a favor.

Asimismo, el **Presidente** preguntó al pleno que de haber alguna corrección o consideración a cada una de las dos actas de las sesiones anteriores, la del 16 y la del 22 de febrero de 2024, lo expresen en este momento, y no habiendo ningún señalamiento, el pleno del **Consejo** votó y aprobó el acta de la sesión extraordinaria del 16 de febrero, y el acta del 22 de febrero, ambas del año 2024, en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos a favor.

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.** A solicitud del consejero Presidente, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos)** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado tres dictámenes de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

### **3 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

1. **Dictamen Núm. VI/2024/001: Se sanciona a un trabajador universitario de un Centro Universitario**, al ser responsable de diversas infracciones previstas en la Ley Orgánica y el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen VI/2024/001, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a consideración del pleno, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación, aprobándolo el Consejo en votación económica, por mayoría de votos a favor.

2. **Dictamen Núm. VI/2024/016: Se sanciona a un trabajador universitario de una Escuela Preparatoria**, al ser responsable de diversas infracciones previstas en la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen VI/2024/016, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a consideración del pleno, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación, aprobándolo el Consejo en votación económica, por mayoría de votos a favor.

3. **Dictamen Núm. VI/2024/027: Se sanciona a dos estudiantes de una Escuela Preparatoria**, al ser responsables de diversas infracciones previstas en la Ley Orgánica y el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen VI/2024/027, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a consideración del pleno, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación, aprobándolo el Consejo en votación económica, por mayoría de votos a favor.

El consejero **Presidente del Consejo** manifestó que la institución transita por un proceso de reeducación y que los actos sancionatorios contenidos dentro de los dictámenes de responsabilidades generan la confianza para que la comunidad sepa que en esta Casa de Estudio no se tolerará ningún tipo de violencia, en particular contra las mujeres. Expresó que la UdeG como las demás instituciones educativas son las más obligadas a cambiar estas conductas, en razón de que las universidades son instituciones civilizatorias y representan la locomotora de la sociedad. Consideró que la agenda de género es una de las demandas más importantes que existen a nivel mundial hoy en día.

#### **4. ASUNTOS VARIOS.**

En este punto, no se registró ningún asunto a tratar por parte de los integrantes del Consejo.

Finalmente, una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria y privada del H. Consejo General Universitario, del 06 de marzo de 2024, a las 11 horas con 39 minutos.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

**En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 06 de marzo de 2024.**